



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2004/557**

Montevideo, 7 de octubre de 2004.-

**RESOLUCION 328 ACTA 034**

**VISTO:** la solicitud presentada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para que se transfieran a su favor las frecuencias radioeléctricas que en su oportunidad fueran asignadas a la ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE).

**RESULTANDO:** que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 448/DFR/2004 de 15 de julio de 2004, se transfirieron “...provisoriamente y a partir de febrero de 2004, a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las frecuencias radioeléctricas que en su oportunidad fueran asignadas a la ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.),...”

**CONSIDERANDO:** que la autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

**ATENTO :** a lo expuesto precedentemente y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución Nro. 448/DFR/2004 de 15 de julio de 2004, estableciendo que la autorización otorgada es definitiva.
- 2.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.